



Factura: 002-002-000006846



20181502000000095

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA
RAZÓN MARGINAL N° 20181502000000095

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2018, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151502000P00734

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1103969331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171501002P01181

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA





Factura: 002-005-000000425



20181501002000006

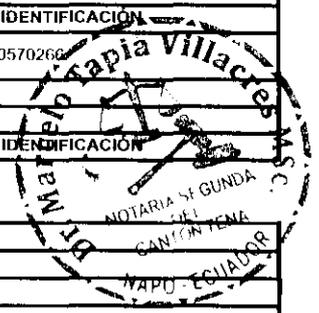
NOTARIO(A) GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TENA

RAZÓN MARGINAL N° 20181501002000006

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01181

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS CORDERO JHON ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1900570266
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TENA





Factura: 002-004-000005353



20181501002000023

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181501002000023

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR MARCELO TAPIA VILLACRES NOTARIO(A) DEL CANTON TENA
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	20181501002P01181

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO	REPRESENTANDO A COSNTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA	CÉDULA	1103969331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103969331

OBSERVACIONES:	COPIAS DE ARCHIVO, DE REFORMA DE ESTATUTOS CON SU MARGINACIÓN RESPECTIVA, CONSTA DE 20 FOLIOS
----------------	---



NOTARIO(A) GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TENA





Factura: 002-004-000004618



20171501002P01181

NOTARIO(A) GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TFNA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171501002P01181					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103969331	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARIAS CORDERO JHON ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900570266	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
NAPO		TFNA			TFNA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TFNA

NOTARÍA PÚBLICA

PROTOCOLO				
2017	15	01	02	P01181

ESCRITURA PÚBLICA
DE

REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CONS-TRU
ARDUQ CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

SEÑORES: VICENTE ALBERTO
DUQUE RENGEL (EN CALIDAD
DE GERENTE DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
CONS-TRU ARDUQ CIA.
LTDA); Y, JHON ERNESTO
ARIAS CORDERO
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
CONS-TRU ARDUQ CIA.
LTDA)



A FAVOR DE:

SI MISMOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: DOS COPIA

En la ciudad de Tena, cantón Tena, Provincia de
Napo, República del Ecuador, el día de hoy martes



doce de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, **DR. MARCELO TAPIA VILLACRÉS MSc. NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TENA**, comparecen libre y voluntariamente los señores: VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL (EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA); JHON ERNESTO ARIAS CORDERO (EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA); de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, ambos de ocupación Ingenieros, con cédulas de ciudadanía números uno uno cero tres nueve seis nueve tres tres uno; y, uno nueve cero cero cinco siete cero dos seis seis, todos domiciliados en esta ciudad y cantón Tena, provincia de Napo.- Los comparecientes a mi juicio son civilmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, conocidos por mí, una vez que me ha sido revisado sus datos de identidades



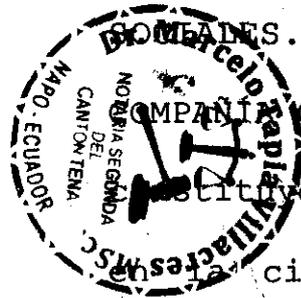
*Dr. Marcelo Tapia Villacres***NOTARÍA PÚBLICA***Cantón Tena*

ciudadanos, de todo lo cual doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dicen: Que tienen a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, la misma que transcrita es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., conforme a las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA:**



COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparece el señor JHON ERNESTO ARIAS CORDERO Y VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, soltero y casado en su orden de presentación, domiciliados en esta ciudad de Tena, provincia de Napo, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU

ARDUQ CIA. LTDA., como se ve de los documento que se adjunta, los comparecientes capaces ante la Ley para suscribir la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS



PRIMERA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura legalmente celebrada en la ciudad de Archidona, provincia de Napo, ante el Notario Dr. Gustavo Ruiz, el veinte y tres de febrero del dos mil quince; y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, Provincia de Pastaza el veinticinco de febrero del año dos mil quince.- **DOS)** Mediante Acta de Sesión General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA, llevada a efecto en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, el día veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete, los socios resolvieron en forma unánime cambiar el domicilio de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA, y por ende reformar el

NOTARÍA PÚBLICA

artículo segundo de los estatutos sociales, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA.-

Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, los otorgantes JHON ERNESTO ARIAS CORDERO Y VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., declaran el nombre de su representada mediante instrumento, reformar el Artículo segundo de los



Estatutos Sociales en la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO.- EL domicilio principal de la compañía es en la República del Ecuador, provincia de Napo, cantón Tena, ubicada en el barrio San Jorge, calles Huachiyacu y S/N, por resolución de la Junta Extraordinaria Y Universal De Socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero conforme



a la ley a este estatuto.- En lo demás se estará al texto original de la escritura matriz descrita.- Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- MINUTA



ELABORADA POR EL DOCTOR ROLANDO MAURICIO VILLACIS BELLÓN, ABOGADO CON MATRICULA NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL SEIS GUION DOS, PROFESIONAL DEL FORO DE

ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y dispongo se incorpore al protocolo de esta Notaria, con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia los comparecientes, después de haber sido leído por mí, el Notario en alta y clara voz, en idioma castellano se afirman y ratifican en todo lo expuesto y lo hacen con el Suscrito Notario Segundo, en unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY**

FE. -----

-----**PASA**

Dr. Marcelo Tapia Villacres

NOTARÍA PÚBLICA

Cantón Tena



ING. VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL
 (EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
 CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.
 LTDA)
 C.I.: 1103969331
 C.V. 013 - 0318
 E-MAIL: aduquerengel@yahoo.es
 DIRECCIÓN: BARRIO SAN JORGE, CALLES HUACHIYACU Y
 S/N, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.
 TELÉFONO: 0991495290

[Handwritten signature]



ING. JHON ERNESTO ARIAS CORDERO
 (EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
 COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ
 CIA. LTDA)
 C.I.: 1900570266
 C.V. 005 - 0320
 E-MAIL: nojhito@hotmail.com
 DIRECCIÓN: BARRIO SAN JORGE, CALLES HUACHIYACU Y
 S/N, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.
 TELÉFONO: 0939092721

DR. MARCELO TAPIA VILLACRES MSc.
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON TENA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA,
 FIRMADA Y SELLADA EN TENA EN EL MISMO
 DIA DE SUCELEBRACION
 Av. 15 de Noviembre y Febrero 12 de Febrero
 Telf.: (06) 2887-732 Cel.: 0987-82280
 mail: gmarcelotapiavillacres@yahoo.com
 Dr. Marcelo Tapia Villacres MSc
 NOTARIO DEL CANTON TENA

Av. 15 de Noviembre y Febrero 12 de Febrero
 Telf.: (06) 2887-732 Cel.: 0987-82280
 mail: gmarcelotapiavillacres@yahoo.com

SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 21 días del mes de Agosto, siendo las 15:20 minutos, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., donde trataran el siguiente orden del día

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión.
3. Cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.,
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Clausura.



PRIMERA:- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se constata la presencia del 100% del capital social de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., y se constituyen la junta universal al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías. Dirige la sesión el presidente el señor JHON ERNESTO ARIAS CORDERO y el señor DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO en calidad de secretario.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

El señor presidente y señor el Secretario de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., declaran instalada la sesión siendo las 15:30 minutos, agradeciendo a todos por su asistencia.-

TERCERA: Cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**

Se pone en consideración de los socios de la compañía que es necesario cambiar el domicilio, de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**, del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo, y reformar el artículo segundo del estatuto que en adelante dirá: El domicilio principal de la compañía es en la República del Ecuador, provincia de Napo, cantón Tena, ubicada en el barrio San Jorge, calles Huachiyacu y S/N. por resolución de la junta **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o extranjero conforme a la ley a este estatuto.

El socio Vicente Duque Rengel, toma la palabra e indica que como estrategia para el cumplimiento del objeto social de la compañía, es necesario proceder conforme la propuesta indicada, y que se encuentra de acuerdo, por lo que se someten a votación y se aprueba por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Se cambia el domicilio de la compañía del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo y se reforma el artículo segundo del estatuto que en adelante dirá: El domicilio principal de la compañía es en la República del Ecuador, provincia de Napo, cantón Tena, ubicada en el barrio San Jorge, calles Huachiyacu y S/N, por resolución de la junta **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero conforme a la ley y a este estatuto

El señor presidente concede un receso de 15 minutos para que el señor secretario redacte el acta.

CUARTA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

HOLLEN BLANCO



El señor presidente pide a secretaría se dé lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

QUINTA:- CLAUSURA

Sin más puntos que tratar el presidente de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA., agradece a todos por su asistencia, y declara clausurada la sesión.

Ing. Jhon Ernesto Arias
PRESIDENTE



Ing. Vicente Duque Rengel
GERENTE GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA**, a la sesión de socios que se realizara el día 21 de Agosto del año 2017, a las 15:00 PM, donde se tratará el siguiente Orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión.
3. Cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Clausura.



Ing. Jhon Ernesto Arias
PRESIDENTE

Puyo, 25 de febrero de 2015

Ing
VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL
Estimado señor:

La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA, el 26 de febrero de 2015, eligió a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA, por un periodo de tres (3) años de acuerdo al art. 25 del estatuto social de la Compañía CONSTRUCTORA CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente.

La Compañía CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA se constituyó en escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Tena, Dn. Juan Pablo Ruiz Córdova, el 23 de febrero del 2015, legalmente inscrita en el registro mercantil del Cantón Pastaza, el 26 de febrero del 2015, con número de inscripción N° 45 y repertorio con número N° 48.



Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Juan Ernesto Cordero
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA

En la Ciudad de Puyo el 25 de febrero de 2015, después del nombramiento de ASERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

Ing. Vicente Alberto Duque Rengel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TELI ARDUO CIA. LTDA

Pastaza
CANTÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRARÍA DE LA PROPIEDAD

Francisco de Orellana



---ZONA--- en esta fecha a las 10:00 am, en la ciudad de Pastaza de Registro Pastaza, el presente Compraventa de BIENES GENERALES de la Compañía COMERCIALES Y INDUSTRIALES ANDINO CIA. LTDA, a favor del Ing. FRANCISCO ORELLANA, se hizo pública, tomándose nota en el Libro Registro de la Propiedad.

Pastaza, a los 28 de octubre de 2011.

EL REGISTRAR

Francisco de Orellana
Francisco de Orellana

Dr. Nicolás Alcívariz Costaluma
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
VENCIENDO A SU OPORTUNIDAD
DEL CANTÓN PASTAZA.



Puyo, 26 de febrero de 2015

Ing.
JHON ERNESTO ARIAS CORDERO
Estimado Señor:

La Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA, por un periodo de tres (3) años de acuerdo al Art. 22 del estatuto social de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA.

La Compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Archidona: Doctor Pablo Ruiz Olmedo, el 22 de febrero del 2015, legalmente inscrita en el registro mercantil del Cantón Pastaza, el 25 de febrero del 2015, con número de inscripción N° 45 y el libro repertorio con número N° 48.

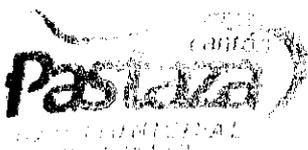


Atentamente,

Ing. Vicente Alberto Duque Rengel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA

En la Ciudad de Puyo el 26 de febrero de 2015, acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA.

Ing. Jhon Ernesto Arias Cordero
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DE PASAJERO
MUNICIPALIDAD DE PASAJERO



En virtud de lo establecido en esta ley, y con el fin de... el presente... de la Compañía CONSTRUCTORA... en el libro... con el folio...

Puyo, febrero 25 de 2017

EL REGISTRADOR

[Signature]
D. Danilo Acuña...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASAJERO



Tena, 20 de Agosto del 2017

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la constructora CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA., a la reunión de socios que se realizara el día 21 de Agosto del año 2017, a las 15:00 PM, donde se tratará el siguiente Orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión.
3. Propuesta para el Cambio de domicilio de la constructora CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA. a la ciudad de tena, provincia de Napo.
4. Clausura.



Ing. Vicente Duque Rengel.
GERENTE

Sr. Olmedo Mejía Garcés
SECRETARIO

ACTA DE LA CESIÓN DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 21 días del mes de Agosto, siendo las 15:20 minutos, se reúnen los socios de la CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA., donde trataran el siguiente orden del día d conformidad a la convocatoria realizada y entregada a cada socio.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión.
3. Cambio de domicilio de la constructora CONS-TRU ARDUQ, a la ciudad de tena, provincia de Napo.
4. Clausura.

PRIMERA:- Se constata la presencia de todos los socios de la CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA., reunión dirigida por el presidente de la compañía.



SEGUNDA:- El presidente de la compañía Instala la reunión siendo las 15:30 minutos agradeciendo a todos por su puntualidad en la asistencia.

TERCERA:- El presidente de la compañía CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA., pone a consideración el tercer punto, a los socios sobre el cambio de domicilio de la constructora, de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza a la a la ciudad de Tena, provincia de Napo, en el barrio San Jorge, calles Huachiyacu y S/N, con teléfonos números 0939092721 y 0991495290; estando de acuerdo y aceptando por decisión unánime todos los socios el nuevo domicilio de la compañía CONS-TRU ARDUQ CIA LTDA.

CUARTA:- Sin más puntos que tratar el presidente de la compañía agradece a todos por su puntual asistencia, y por clausurada la reunión de socios

Ing. Vicente Duque Rengel.

Sr. Olmedo Mejía Garcés

GERENTE

SECRETARIO

Ing. Jhon Ernesto Arias Cordero

SOCIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900570266

Nombres del ciudadano: ARIAS CORDERO JHON ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS VILLA JORGE ERNESTO

Nombres de la madre: CORDERO CUMBICOS CLARA MELIDA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES - NAPO-TFNA-NT 2 - NAPO - TFNA



N° de certificado: 177-053-30474



177-053-30474

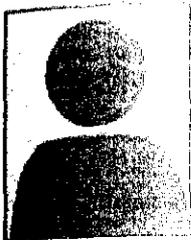
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103969331

Nombres del ciudadano: DUQUE RENGEL VICENTE ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGURTO RAMIREZ FRANIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: DUQUE PAJTA VICENTE JOSE

Nombres de la madre: RENGEL RUIZ MERCY OLIVIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOVANNI MARCELO TAPIA VILLACRES NAPO-TENA NT 2 NAPO - TENA



Nº de certificado: 176-053-30455



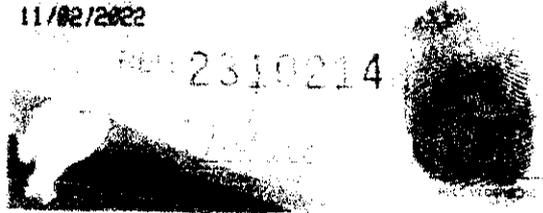
176-053 30455

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** 1244344222
CASADO ABURTO RAMIREZ FRANKIA NARCIS
SUPERIOR ING.CIVIL
DUEÑE PAUTA VICENTE JOSE
RENGEL RUIZ MERLY G. IVIA
LOJA 11/02/2022

2310214



CITADANIA 110398933-1
VICENTE ALBERTO
SUCRE
1982
0110 00110 M
1983



Electronico de la ciudad de Loja
110398933-1 013-0110
DUEÑE RENGEL VICENTE ALBERTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
Mota 335 335A
DELEGA
52587071



190057026-8

CIUDADANA
APARELLA YECIANA
AÑAS CONDERO
JAON ERNESTO
LOJA
LOJA
SUCRE
1987-12-25
EQUATORIANA
M
SOLTERO

SUBSCRIBIÓ
INGENIERO
ARPA... JORGE ERNESTO
CORDE... CLARA MELBA
TEMA
2026-12-13

[Handwritten signature]

NAPO
NA
DELEGACIÓN

5131

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL NAPO
RECAUDACIÓN





Factura: 002-002-000006846



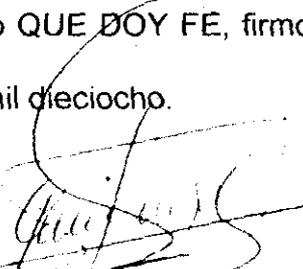
20181502000000095

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

RAZÓN MARGINAL N° 20181502000000095

RAZÓN... SIENTO COMO TAL, que en la escritura matriz DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA., CELEBRADO EN FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE ENTRE LOS INGENIEROS VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL Y JHON ERNESTO ARIAS CORDERO, SE HALLA MARGINADA LA REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TENA, ANTE EL DOCTOR MARCELO TAPIA VILLACRES, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESCRITURA NUMERO 20171501002P01181, de todo lo QUE DOY FE, firmo y sello, en Archidona a uno de marzo del año dos mil dieciocho.

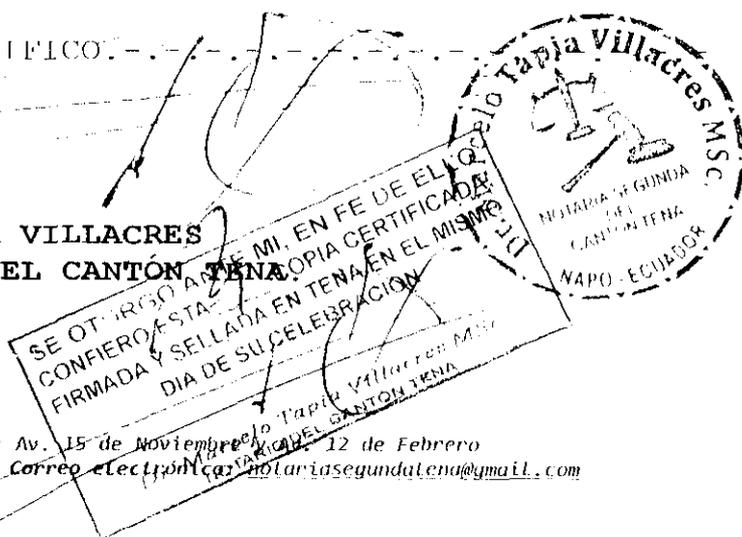

EL NOTARIO

OTROS				
2018	15	01	02	00006

RAZON: En la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, hoy lunes veinte y nueve de enero del año dos mil dieciocho, DR. MARCELO TAPIA VILLACRES NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TENA, TOMÉ NOTA contenido de la resolución constante en el artículo tercero de la resolución numero SCVS-LR-2017-00023328, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, POR LO QUE MARGINÓ en la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía constructora CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA. del protocolo número P01181, de fecha martes doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Siento la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. LO CERTIFICO.



DR. MARCELO TAPIA VILLACRES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TENA





Resolución No. SCVS-IRA-2017-00023328

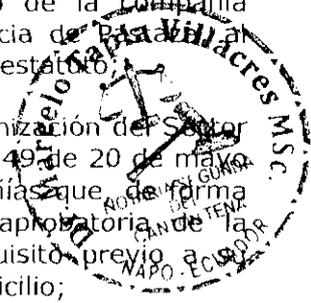
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Tena, el 12 de septiembre de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., del cantón y provincia de Pastaza a cantón Tena, provincia de Napo; y, la reforma del artículo segundo del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;



QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2017-0991-M de 28 de noviembre de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., del cantón y provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo y la reforma del artículo segundo del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Tena, el 12 de septiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA., y su consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CONS TRU ARDUQ CIA.LTDA., del cantón y

13.03.2017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Segundo del cantón Tena y Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Tena, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 28 de noviembre de 2017.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: TANS
Exp. 701599
Trámite 63493-0041-17



RAZÓN.- Ambato, viernes primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), las 10h50.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2017-00023328 de 28 de noviembre de 2017, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA.**, y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-1023-M de primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: veinte y nueve (29), treinta (30) de noviembre; y, primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO





RAZÓN.- Ambato, lunes dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), las 10h09.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2017-00023328 de 28 de noviembre de 2017, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA.LTDA.**, y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-1105-M de dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS-TRU-ARDUQ CIA. LTDA. OTORGADO POR: LOS SEÑORES VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL (EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA) Y JHON ERNESTO ARIAS CORDERO (EN CALIDAD DE PRESIDENTE), DE ESTADO CIVIL CASADO Y SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE TENA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TENA, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO PÚBLICA DR. MARCELO TAPIA VILLACRES, EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOSW MIL DIECISIETE. CUANTIA: INDETERMINADA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "28-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "009", REPERTORIO NUMERO "0039", DEL AÑO 2018.

CERTIFICO:

TENA, 01 DE FEBRERO DEL 2018.



Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad
Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016

Elaborado:	Areliza Llorente
Revisado:	Abi Tuesta Mendez
Aprobado:	Dr. J Saúl Miño V

PA..

Un nuevo Tena si es posible



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



-----ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución No. SCVS-IRA-2017-00023328**, de fecha 28 de noviembre del 2017, **Artículo Tercero**, literal **c**, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, se margina el **Cambio de Domicilio de la Compañía CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.**, en la escritura pública de constitución celebrada en la Notaría del Cantón Archidona, el 23 de febrero del 2015, inscrita con el No. 45 el 25 de febrero del 2015, a fojas 231, en éste Registro.-

Puyo, febrero 19 del 2018.

**Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**